

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1008/2014.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1008/2014. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20140010912.

De: Don José Luis Sousa Sánchez.

Abogado: Natalia Román Cintado.

Contra: Falcon Contratas y Seguridad.

### E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1008/2014 a instancia de la parte actora José Luis Sousa Sánchez contra Falcon Contratas y Seguridad, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 25.5.18 del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por José Luis Sousa Sánchez contra Falcon Contratas y Seguridad y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada a Falcon Contratas y Seguridad Disler, S.A., a que abone al actor la suma de 779,77 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace expreso pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Falcon Contratas y Seguridad, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiséis de febrero de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.